



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Radicado No.	05001 31-03-014-2019-00242-00
Demandante(s)	BANCODE BOGOTA
Demandado(s)	LUIS CARLOS BARTOLO GIL
Asunto	TERMINA PROCESO POR PAGO NO LEVANTA MEDIDAS
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 2126V

En escrito de 26 de octubre de 2022, la apoderada de la parte demandante petitionó se declare la terminación parcial del proceso de la referencia, toda vez que el demandado pagó la totalidad de la obligación contenida en el pagaré N° 453899988 y que se continúe el proceso respecto de las obligaciones contenidas en el pagaré N° 259643728., la cual no ha sido cancelada.

Atendiendo que lo petitionado cumple lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso el Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la terminación parcial de la obligación contenida en el pagaré N° 453899988 del proceso ejecutivo hipotecario, instaurado por BANCO DE BOGOTÁ S.A., en contra de LUIS CARLOS BARTOLO GIL por PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: Se ordena continuar la ejecución respecto de las obligaciones contenidas en el pagaré N° 259643728, que adelanta BANCO DE BOGOTÁ S.A., en contra de LUIS CARLOS BARTOLO GIL.

TERCERO: Sin lugar a levantar medidas cautelares, teniendo en cuenta que la ejecución continúa en relación de la obligación antes referenciada a favor de BANCO DE BOGOTÁ S.A.

CUARTO: En caso de existir embargo de remanentes en el asunto, déjese a disposición del respectivo despacho los bienes desembargados, para lo cual se librarán los respectivos oficios a través de la oficina de Ejecución Civil del Circuito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

Ana P.

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
